

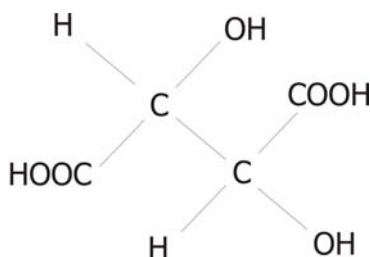


MALLARSA S.A.
Grupo RTR - Italia

Administración y Fábrica:
Patagonia 222 (5515) - MAIPU'
MENDOZA (Repubblica Argentina)
Tel +54 261 4972027/4811010
Fax +54 261 4811081
E-mail: info@mallarsa.com
Http://www.mallarsa.com

FICHA TECNICA ACIDO TARTARICO

Identificación del Producto:



Nombre común: Acido tartárico.

Nombre químico: Acido L (+) tartárico, ácido (2R, 3R) tartárico, Acidum tartáricum.

Nombre comercial: Acido tartárico.

Fórmula química: C₄ H₆ O₆ (Butanodioldioico).

Datos Físicoquímicos:

Cristales incoloros, o polvo blanco, transparentes o translúcidos muy resistentes, inodoro, bajo a moderadamente corrosivo con el tiempo, de sabor fuertemente ácido, estable en contacto con el aire ó la luz.

Punto de fusión: 170°C.

Soluble en menos de una parte de agua destilada y en 2,5 partes de alcohol; soluble en glicerina; prác-ticamente insoluble en éter y en cloroformo. Las soluciones de éste ácido son astringentes y mediana-mente irritantes.

Familia química: sales de ácidos orgánicos dihidroxilados.

Forma: cristales.

Color: blanco.

Sabor: frecuentemente ácido.

Peso molecular: 150,09 gr/mol.

Poder rotatorio a 20 °C en el polarímetro: entre +11,9° y +12,7°.

Análisis Químico:

Pureza: de 99,8 % (mín.)

Sulfatos: Cumple Farmacopea Nac. Argentina 6° Ed.

Hierro: 10 ppm. (máx.)

Metales pesados: 5 ppm. (máx.)

Sales de Calcio: Cumple Farmacopea Nac. Argentina 6° Ed.

Oxalatos: Cumple Código Alimentario Argentino - Art. 1398 - Inc. 21

Humedad: Cumple Código Alimentario Argentino - Art. 1398 - Inc. 21

Identificación: Cumple Farmacopea Nac. Argentina 6° Ed.

Diferencia con el ácido cítrico: Cumple Farmacopea Nac. Argentina 6° Ed.

Cenizas: 0,01 %.

Producto que cumple con las siguientes exigencias:

Cumple con las especificaciones de la Farmacopea Nacional Argentina 6° Edición.
Cumple con las especificaciones del Código Alimentario Argentino en su artículo e inciso correspondiente. Cumple las exigencias del Codex Enológico Internacional.

Aplicaciones Enológicas:

Según Codex: Se usa para la Acidificación Química.

En mostos:

Definición: Aumento de la acidez de titulación y de la acidez real (disminución del PH) por la adición de ácidos orgánicos.

Objetivo: Elaborar vinos equilibrados desde el punto de vista gustativo.

Prescripciones: De los constituyentes ácidos del mosto sólo se emplea el ácido tartárico.

El ácido tartárico utilizado debe responder a las prescripciones del Codex Enológico Internacional.

La adición del ácido tartárico no debe conducir al encubrimiento de un fraude.

La adición de ácidos minerales está totalmente prohibida.

Otras Aplicaciones:

Como bloqueante o como antioxidante.

Manipulación y Almacenamiento:

Manipulación: Según disposiciones federales, estatales y locales. irritación leve.

Almacenamiento: En recipiente bien cerrado, en ambiente fresco y seco, lejos de productos tóxicos.

Seguridad:

Toxicidad: Producto NO TOXICO.

Inflamabilidad: Producto NO INFLAMABLE.

Corrosividad: Producto de MUY BAJA CORROSIVIDAD instantánea y moderada corrosividad con más de un mes de exposición o contacto directo.

Transporte: Para una adecuada transportabilidad, el producto es envasado en doble saco, de polietileno (interno) y cuatro hojas de papel (externo), para adicionar resistencia mecánica al conjunto y asegurar TRANSPORTABILIDAD FUERA DE PELIGRO.

Cada saco contiene veinticinco (25) Kgr. netos cada uno.